

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 171 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 18 de junio de 2026.

VISTO:

El Informe N° 0876-2026-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de junio de 2026, sobre conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029 y Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2027 de la EPS EMAPICA S.A.; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades operativas de los órganos y unidades orgánicas de la empresa, a ser ejecutadas en un periodo establecido, orientadas al cumplimiento de las metas, objetivos y acciones estratégicas aprobados en el PEI de la empresa, bajo criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia; que permitan el logro de resultados concretos y cuantificables;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 222-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de junio de 2024, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. denominada "Elaboración, Aprobación, Modificación, Seguimiento, y Evaluación del Plan Operativo Institucional para la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A." (en adelante La Directiva);

Que, el subnumeral 6.4.1. del numeral 6.4 del punto 6 de La Directiva, establece que, el Gerente General conforma mediante acto resolutivo, la Comisión de Planeamiento Estratégico, la cual preside. Participan los Gerentes de Línea, y otros que el Gerente General, por delegación, designe. El jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto actúa como secretario técnico. El Gerente General podrá conformar un equipo técnico de apoyo integrado por representantes de los miembros de la comisión, cuya función será asistir a la CPE en la elaboración o modificación del POI;

Que, mediante Informe N° 876-2026-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de junio de 2026, el gerente de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, en base a La Directiva, recomienda que se conforme la Comisión de Planeamiento Estratégico para el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2027-2029 y el Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2027 de la EPS EMAPICA S.A., proponiendo a los miembros para su conformación;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 71-2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

INTEGRANTES	CARGO
Gerente General	Presidente
Gerente de Desarrollo y Presupuesto	Secretario Técnico
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro
Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Finanzas	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

Por los fundamentos expuestos, y con el visto de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico para el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2027-2029 y el Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2027 de la EPS EMAPICA S.A., conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES	CARGO
Gerente General	Presidente
Gerente de Desarrollo y Presupuesto	Secretario Técnico
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro
Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Finanzas	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Planeamiento Estratégico para el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2027-2029 y el Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2027 de la EPS EMAPICA S.A., bajo la supervisión del Titular de la empresa, desarrolla las acciones contenidas en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y sus modificatorias, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico para el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2027-2029 y el Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2027 de la EPS EMAPICA S.A., se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de sus funciones, bajo responsabilidad.

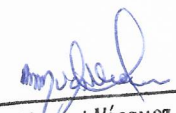
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Asistente Administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 171-2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.